

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003152 DE 2016

-2 AGO 2016

"Por la cual se modifica la Resolución 11790 del 24 de diciembre de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario de ZULUAUTO"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 11790 del 24 de diciembre de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ZULUAUTO en el Nivel I, de propiedad del señor Giovanni Alberto Jimenez Henao identificado con el NIT. 71647663-9, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1 y funcionar en la Carrera 87 No. 47 DD - 60 Piso 2 del Municipio de Medellín, Departamento Antioquia.

Que mediante radicados 20163210312922 del 17 de mayo de 2016 y 20163210454852 del 21 de julio de 2016, el señor Giovanni Alberto Jimenez Henao, representante legal de ZULUAUTO, solicitó el cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario.

Que para efectos del reconocimiento del cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario, el señor Giovanni Alberto Jimenez Henao, aportó el certificado de existencia y representación legal de la sociedad y el certificado del establecimiento de comercio expedido en la cámara de comercio de Medellín.

Que mediante Resolución 4706 del 30 de abril de 2015, la Secretaria de Educación de Medellín, reconoció el cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario de ZULUAUTO.

Que de igual manera el ente certificador COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA, mediante certificado de conformidad CPC-06649-15, certificó el cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario de ZULUAUTO.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por ZULUAUTO, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1- Modificar la Resolución 11790 del 24 de diciembre de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario de ZULUAUTO, con matrícula mercantil 21-131689-02 de 1983, ahora de propiedad de la sociedad ZULUAUTO S.A.S., identificada con el NIT. 900830940-4, autorizado para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1. NIVEL I.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

0003152 - 2 AGO 2016 No. 2

"Por la cual se modifica la Resolución 11790 del 24 de diciembre de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario de ZULUAUTO"

ARTÍCULO 2.- ZULUAUTO, continúa autorizado para funcionar en la Carrera 87 No. 47 DD – 60 Piso 2 del Municipio de Medellín, Departamento Antioquia, con los siguientes vehículos;

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
ZMK45C	2013	MOTOCICLETA
WAQ13C	2013	MOTOCICLETA
FJK26D	2014	MOTOCICLETA
KBU063	2011	AUTOMOVIL
MNK937	2007	AUTOMOVIL
DEU346	2012	AUTOMOVIL
KEY453	2014	AUTOMOVIL
MOW426	2011	AUTOMOVIL

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas ZMK45C, WAQ13C, FJK26D, KBU063, MNK937, DEU346, KEY453, MOW426, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3.- Los demás términos de la Resolución 11790 del 24 de diciembre de 2012, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5.- Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de cambio de naturaleza jurídica y cambio de propietario.

ARTÍCULO 6.- Comunicar a la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7.- Notificar el presente acto administrativo a la representante legal de ZULUAUTO, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Carrera 87 No. 47 DD – 60 Piso 2 del Municipio de Medellín, Departamento Antioquia.

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

- 2 AGO 2016

Dada en Bogotá D.C.


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Elaboro: Yessica Pinilla
Revisó: Luis Trinidad García García

NIT.899.999.055-4

NOTIFICACION PERSONAL

En Medellín, a las 10:123 a.m., del día veinticuatro (24) del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), notifiqué personalmente al (a) señor(a) GIOVANNI ALBERTO JIMENZ HENAO identificado con la Cédula de ciudadanía No.71.647.663 de Medellín, en su calidad de Gerente de la empresa ZULUAUTO S.A.S el contenido de la Resolución No. 0003152 del 2 de agosto de 2016, "Por la cual se modifica la Resolución 11790 del 24 de diciembre de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario de ZULUAUTO".

Al notificado se le hace entrega de una copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advierte que contra la misma, proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

EL NOTIFICADO

FIRMA

C.C.

TP

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

FECHA

EL NOTIFICADOR

FIRMA

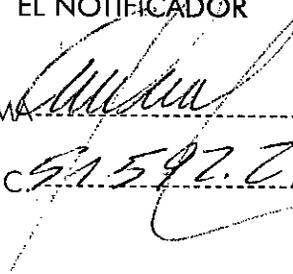
C.C.

CL 87 N° 47-2760

MEDELLIN

264 8608

AGOSTO 24/16



91.592.293